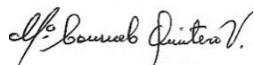


CONSTANCIA. febrero 4 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver el escrito anterior. Rad. 2017-521 (Alimentos menor).
Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, febrero cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2017-521 00 (Alimentos menor)

Agréguese y déjese en conocimiento de las partes la comunicación anterior recibida de la Líder de Gestión del Talento Humano de la empresa MERCALDAS, en la cual informa que el señor JHON ANDERSON CASTAÑO CEBALLOS con CC. 1.053.826.923 ya no labora en esa compañía, por lo tanto no pueden seguir realizando los descuentos.

Si la parte interesada (os) aporta la dirección de su correo electrónico, el juzgado le puede hacer llegar dicha misiva a través de tal medio.

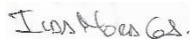
NOTÍFIQUESE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 020 el 08 de febrero de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

